ACTADE EVALUACIÓN

CONTRATACÓN DIRECTA Nº 07/2012

"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de junio del 2012, siendo las 09:30 horas, se hallan reunidos a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del Comité de Evaluación integrado por la Sra. Carolina Caballeo, y el Sr. José Javier Rojas según *Resolución Nº 89 del 21 de junio del 2012.* ----------

1. ***Para el efecto se ha contado con los siguientes documentos:***

a) *Memo Nº 12/2012* de fecha 14 de febrero de 2012, remitido por el Sr. Andrés Gill Frescura, solicitando la realización del llamado.----------

b) *Resolución Nº 2* de fecha 06 de febrero de 2012, de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) del ejercicio fiscal 2012.----------

c) *Nota U.O.C. Nº 045/2012* de fecha 25 de abril de 2012, presentación del Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) del ejercicio fiscal 2012.----------

d) *Informe de P.A.C.* ----------

e) *Memo U.O.C. Nº 055/2012* de fecha 27 de abril de 2012, solicitud de impresión del C.D.P. .----------

f) *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 814/12*----------

g) *Memo U.O.C.* Nº 58/2012 por la cual se solicita resolución de autorización de llamado.----------

h) *Resolución Nº 49* de fecha 04 de mayo de 2012, se aprueba el pliego de bases y condiciones y autoriza a proceder al llamado.----------

i) *Nota U.O.C. Nº 052/2012 por la cual se comunica a la D.N.C.P. el llamado "CD Nº 07/2012 Contratación de seguro para vehículos".*----------

j) *Reporte de Llamado.*----------

k) *Invitaciones remitidas* a los posibles oferentes.----------

l) *Memo U.O.C. Nº 083/2012* de fecha 25 de junio de 2012, solicitando la conformación del comité de evaluación.----------

m) *Resolución Nº 89* de fecha 25 de junio de 2012, de conformación de dicho comité.----

n) *Acta de apertura de sobres* de fecha 13 de junio de 2012, donde consta que dos firmas han presentado ofertas (El Productor S.A. y ASUR S.A.), las cuales han sido devueltas a los representantes de las mismas sin ser abiertas (Art. 34 inc. c de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas.).----------

o) Addenda Nº 1 de fecha 13 de junio de 2012, donde se establece la nueva fecha para la presentación y apertura de sobres.

p) Acta de apertura de sobres de fecha 20 de junio de 2012.

q) Ofertas presentadas por las firmas oferentes *(El Productor S.A. y ASUR S.A.).*---------

José Javier Rojas Llano

Carolina Caballero G.
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

2. ***Análisis de los documentos citados en el numeral Nº 1 de este informe***

a) **Verificación de los documentos sustanciales**.----------

DOCUMENTOS	ASUR S.A.	El Productor S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original) **Anexo 2**	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original) **Anexo 2-1**	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta **Anexo 2**	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme lo dispuesto en al Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Anexo 4**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle: ------

- **Empresa *ASUR S.A.***

  La Empresa ***ASUR S.A.,*** presenta la totalidad de los documentos mencionados en el Cuadro y que guardan relación con el Procedimiento de Contratación Directa de la referencia, sin ninguna objeción.----------

  En consecuencia, la oferta del citado oferente ***cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

  Empresa El Productor S.A.

  La Empresa **El Productor S.A.**, presenta de manera deficiente la garantía de mantenimiento de la oferta debido a que establece la misma en números 5% y en letras 3%, generando confusión a la convocante, no sabiendo cual de los valores es el correcto----------

  En consecuencia, la oferta del citado oferente **no *cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

José Javier Rojas Llano

Carolina S. Caballero G.
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

b) Análisis y verificación de los demás requisitos establecidos en la carta de invitación y las especificaciones técnicas.----------

Seguidamente se verifica el cumplimiento de los demás requisitos que se detallan en el Anexo Nº 1 Instrucciones a los Oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa, que se detallan en el siguiente cuadro: ----------

DOCUMENTOS	ASUR S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (R.U.C.)	CUMPLE
Fotocopia simple del formulario del IVA del último mes	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE

En cuanto a la evaluación técnica se observa que la empresa **ASUR S.A.,** en el cuadro inmediato superior, **cumple con todo lo establecido en la Carta Invitación y las especificaciones técnicas.**

Por todo lo expuesto se recomienda:

- ✓ ***Desestimar*** la oferta de la empresa ***El Productor S.A.*** conforme a lo establecido en el artículo *60 numeral 2 de la Ley 2051/03 y su Reglamentación en virtud a los Decretos 21909/03 y 5174/05* que reza cuanto sigue: *Criterio de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: "cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".*----------
- ✓ ***Adjudicar*** la ***Contratación Directa "Contratación de seguro para vehículos"***, a la firma oferente **ASUR S.A.,** con RUC: 80031893-5, por un monto total de **Gs. 13.500.000.- (Guaraníes trece millones quinientos mil IVA incluido)**, por ser la oferta que cumple con todos lo establecido en este llamado y por ser la oferta económicamente más conveniente, en virtud de lo establecido en el *Decreto Nº 21909/03, artículo 63.*----------
  Elevar el informe al Secretario Técnico del SINAFOCAL----------

Siendo las 15:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.----------

Sr. José Javier Rojas Llano
Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL/MJT

Sra. Carolina Caballero
Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL/MJT